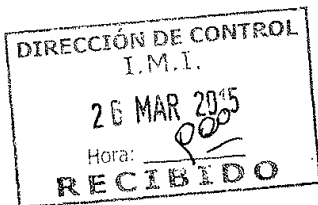


I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

IQUIQUE, 24 de Marzo de 2015.-



**Decreto Alcaldicio N° 424**

**VISTOS:**

Memorándum N° 248/2015, de fecha 19 de febrero de 2015, de Directora Dirección Desarrollo Comunitario, a Alcaldesa (S) Sra. Astrid Abarca Ibarra, con V° B° de esta misma, adjuntando Currículum Vitae de la Sra. Paula Gabriela Vargas Maldonado.

Memorándum N° 258/2015, de fecha 19 de febrero de 2015, de Dirección de Desarrollo Comunitario a Dirección de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio N° 256, de fecha 20 de febrero de 2015, que Aprueba Programas Municipales dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario año 2015, de la Ilustre Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 1288, de fecha 03 de marzo de 2015, de Director de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria, PR 000177, de fecha 03 de marzo de 2015, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

Certificado Pre-Obligación Presupuestaria PR 000177, de fecha 03 de marzo de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 04 de marzo de 2015, suscrito con la Sra. Paula Gabriela Vargas Maldonado.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 194, de fecha 06 de diciembre de 2012, que designa como Alcalde de la comuna de Iquique, a Don Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 122, de fecha 5 de marzo de 2015, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

**DECRETO:**

1.- Apruébese Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 04 de marzo de 2015, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcaldesa (S) doña **ASTRID ABARCA IBARRA** y Doña **PAULA GABRIELA VARGAS MALDONADO**, R.U.T. N° [REDACTED] quién ejecuta la función de **ENCARGADA**, en la **Oficina Municipal de la Infancia**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con una renta bruta mensual de \$918.000.- (novecientos dieciocho mil pesos), impuesto incluido, con una vigencia desde 19 de febrero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

V° B°  
DIRECCIÓN ASESORIA JURIDICA  
I.M.I.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001.017	PREST.SERV. OFICINA INFANCIA	\$9.486.000.-	\$9.486.000.-	\$0.-
	Total Imputado	\$9.486.000.-		

Anótese, comuníquese y archívese.



**GUILLERMO CERDA ALBORNOZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**JORGE SORIA QUIROGA**  
ALCALDE

VOEº  
DIRECCIÓN ASesoría JURÍDICA  
I.M.I.